



REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RESOLUCIÓN No. 2673**

( **13 SET. 2010** )

*"Por medio de la cual se prorroga la vigencia de acreditación de una Institución Universitaria como entidad idónea para adelantar los concursos o procesos de selección de Ingreso o ascenso a los empleos públicos de carrera administrativa".*

**LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL,**

En ejercicio de las facultades que le otorgan los artículos 11 y 30 de la ley 909 de 2004 y los decretos reglamentarios 760 de 17 de marzo de 2005 y 1227 del 21 de abril de 2005, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 909 de 2004, en sus artículos 11, literal b. y 30 establece la competencia de la Comisión Nacional del Servicio Civil para adelantar a las universidades públicas y privadas y a las instituciones de educación superior para las realización de los proceso de selección.

Que con base en las disposiciones anteriores la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 0080 del 06 de septiembre de 2005 mediante la cual acreditó a la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA** de la ciudad de Tunja por el término de dos (2) años, los cuales fueron prorrogados mediante Resoluciones 1388 del 05 de septiembre de 2007 por dos (2) años más; 0839 del 02 de septiembre, hasta el 15 de marzo del 2010 y 1144 de 08 de marzo de 2010, hasta el 14 de septiembre de 2010.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil en sesión del 25 de agosto de 2010, según consta en Acta 649 de 2010, determinó prorrogar de manera automática la acreditación vigente de las universidades públicas y privadas e instituciones de educación superior para continuar participando en procesos de selección y autorizó la misma hasta el dos (2) de mayo de 2011, fecha en la cual deberán haber solicitado su acreditación bajo los parámetros de la Guía Técnica de Acreditación que expida la CNSC.

Que la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**, por escrito el día 03 de septiembre de 2010, manifestó su interés de obtener prórroga de la acreditación parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Prorrogar hasta el dos (02) de mayo de 2011 la vigencia de la acreditación otorgada por Resolución No. 0080 del 06 de septiembre de 2005, prorrogada mediante Resoluciones números 1388 del 05 de septiembre de 2007 por dos (2) años más; 0839 del 02 de septiembre, hasta el 15 de marzo de 2010 y 1144 de 08 de marzo de 2010, hasta el 14 de septiembre de 2010 a la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA** de la ciudad de Tunja, como entidad idónea para adelantar los concursos o proceso de selección para ingreso y ascenso a los empleo públicos de carrera administrativa a los cuales se les aplique la Ley 909 de 2004.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comunicar el contenido de la presente resolución al Representante Legal de la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Publicar la presente resolución en la página [www.cns.gov.co](http://www.cns.gov.co).

**ARTÍCULO CUARTO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los

**13 SET. 2010**

**JORGE ALBERTO GARCÍA GARCÍA**  
Presidente

P/E Gómez A.  
R/Clara P. *de*

*[Firma manuscrita]*